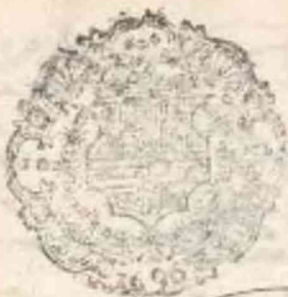




Para el pabellón de oficio común



SELO QVARTO, AÑO DE NUESTRO SEISCIENTOS Y NOVENTA Y TRES

En la Villa de Bullas en Veinte y Nueve
 de Mayo de mill e ^{cc} lxxiii y tres los señores
 Juan Martínez Alvarez y Juan Ferrer Sevilla
 Alcaldes ordinarios de esta villa de Bullas, - Estando
 juntos en ayuntamiento; con los señores Miguel de
 Villar, Ferrer Ferrer Sevilla Ferrer Ribera Juan
 los Martínez de la Cruz Ferrer Sevilla y Ferrer
 Ferrer que por quanto se a demandado una carta
 de venta de unos terrenos de la villa de Bullas
 pertenecientes a la familia de Bullas en quales dize
 que se admitan a las auarías de mill e ^{cc} lxxiii y tres
 se están cobrando a los años de la villa de Bullas
 e Camerandam; e en copia que esta villa tiene a los
 señores de Bullas a Sebastian de Bullas y
 Matrona arrendador de la villa de Bullas de Bullas
 de Bullas en la villa de Bullas a Bullas e mill e ^{cc} lxxiii y tres
 esta cantidad no se a repartido por no poder
 con ^{que} ^{en} con el repartimiento de Bullas que tiene
 de Bullas y ^{de} Bullas e Bullas que contra
 se para el día de San Juan de Bullas que es
 quando se hace la Elección - E por evitar cosas
 que se puedan causar por los escuderos en la cobranza
 de estos mill e ^{cc} lxxiii y tres - Mandamos que se reconozcan